08/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

El TEDH condena la lentitud del sistema judicial: ocho años para pasar por dos instancias

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a Bélgica por violar el derecho a un proceso judicial con garantías, al entender que el **procedimiento, que se ha prolongado durante casi ocho años, no se ha desarrollado en un tiempo razonable**. Recuerda, además, que estos retrasos en la administración de justicia ponen en riesgo la efectividad y la credibilidad del sistema.

En este caso, el demandante interpuso una demanda, en 2015, ante el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas para que se **anulara la venta de un piso por vicio del consentimiento**. Con carácter subsidiario, solicitó que se condenara a los demandados a abonarle una cantidad igual a la diferencia entre el precio de venta y el precio del inmueble, o que se declarara la nulidad del contrato de compraventa por negligencia y se le reembolsara el precio de venta, o que se le concediera una indemnización por daños y perjuicios. También pidió **que se nombrara un perito** para determinar el valor de la propiedad y el coste de la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |